



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE OCURRIDO EN ESPAÑA

Qué hacer en caso de accidente de un estudiante por daños corporales sufridos en el desarrollo de sus actividades académicas (incluido riesgo *in itinere*)

(Los estudiantes extranjeros matriculados en esta Universidad en los cursos oficiales y de estudios propios de Master y Especialista Universitario, tendrán la misma consideración, a estos efectos, que los alumnos españoles)

1.- Notificarlo inmediatamente a la aseguradora antes de acudir a ningún centro médico, **salvo que sea de extrema urgencia (URGENCIA VITAL)**, llamando al Centro de Atención 24 horas de MARKEL (compañía aseguradora contratada por la Universidad de Murcia. N° de póliza de accidentes 021S00761ACO).

Teléfonos: 902010166 / 917371668

Datos que tendrá que facilitar durante la llamada:

- Datos personales del lesionado/a.
- Datos del Tomador y colectivo al que pertenece.
- Lugar, fecha y forma de ocurrencia.
- Descripción de los daños físicos.

En esta llamada, desde el Centro de Atención telefónica le informarán del procedimiento a seguir y le facilitarán el número de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del parte de accidentes.

2.- Cumplimentar el [Parte de Accidentes](#), que será firmado y sellado por el Tomador correspondiente y firmado por el Asegurado, Alumno afectado/lesionado.

3.- Acudir al **Centro Médico concertado** que se le indique, aportando el “Parte de Comunicación de accidentes” debidamente cumplimentado, incluyendo el número de expediente facilitado por el Centro de Atención telefónica (**Imprescindible para recibir asistencia**). Será imprescindible poder identificarse mediante DNI y/o carnet de estudiante.

4.- Enviar el parte (y otra documentación que se solicite) en un plazo no superior a 48 horas por fax a la Entidad Aseguradora al número 902 875 230 / 91 7374568 o por e-mail a las siguientes dirección: gestion@canalsalud24.com y patrimonio@um.es

5.- Para consultas posteriores a la notificación del siniestro, podrán llamar de lunes a viernes al teléfono 672107155.



Casos de urgencia vital:

En caso de que el accidente provoque una urgencia vital, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. En estos casos MARKEL se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente garantizado en la póliza. Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el lesionado/a deberá ser trasladado/a al Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, MARKEL no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.

Clínicas concertadas en la Región de Murcia (la aseguradora tiene más clínicas concertadas en la Región a las que podrá derivar al asegurado atendiendo a su residencia o al tipo de asistencia que se precise):

- **Clínica Quirón** (servicio de urgencias), C/ Miguel Hernández, 12, **MURCIA**, teléfono 968365000.
- **Hospital Mesa del Castillo**, Ronda Sur, 20, **MURCIA**, teléfono 968246116.
- **Centro Médico Virgen de la Caridad (Centro Jorge Juan)** C/ Jorge Juan, 30 **CARTAGENA**, teléfono 968506666.
- **Centro Médico Virgen del Alcázar**. Alameda de los tristes, s/n. **LORCA**, teléfono 968468600.
- **Centro Médico Virgen de la Caridad Mar Menor**. Calderón de la Barca, 28. **SAN JAVIER**, teléfono 968191800.

GARANTÍAS ASEGURADAS (por actividades académicas organizadas por la Universidad)

Concepto	Importe
Gastos de asistencia sanitaria por accidente en España	Sin límite
Invalidez permanente parcial por accidente (según baremo) en todo el mundo	Hasta 160.000€
Fallecimiento por accidente en todo el mundo	100.000€
*Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como transporte de restos mortales al país de origen para los alumnos extranjeros	Sin límite
*Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como de transporte de restos mortales a España para los alumnos desplazados en el extranjero	Sin límite
*Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización por enfermedad o accidente, todos ellos por prescripción médica, para alumnos españoles desplazados en el extranjero	Hasta 500.000€



*Desplazamiento de un familiar por hospitalización superior a 5 días en el extranjero (200€ por día, máximo 10 días)	Hasta 1.500€
*Gastos de estancia de un familiar si la hospitalización es superior a 5 días en el extranjero (200€ por día, máximo 10 días)	Hasta 2.000€
Concepto	Importe
*Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización superior a 5 días de un familiar de primer grado, para alumnos desplazados en el extranjero	Hasta 1.500€
Gastos por pérdida de clases por accidente, más de 90 días consecutivos, en España	Hasta 1.500€
Infortunio familiar por accidente de circulación del padre o la madre	10.000€

*Las coberturas señaladas con asterisco, se referirán no solo al horario lectivo, sino durante las 24 horas

-Responsabilidad Civil: responsabilidad civil legal que pudiera atribuírseles a los o las asegurados/as por negligencia de los/as alumnos/as en la actividad académica, en especial en los programas de prácticas, tanto en territorio nacional como en el extranjero (hasta 150.000€).